



CARTEL DE REMATE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por CARMEN ELISA CORREA SUAREZ. contra INVERSIONES PARQUEADERO LA VALERIA LTDA radicado 05001-31-03-017-2017-00033-00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **14 de julio de 2021 a partir de las 10:00 a.m.** para realizar diligencia de remate virtual del siguiente del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° **001-1045272**, ubicado en el Municipio de Caldas-Antioquía, lote de terreno numero dos (2) con todas sus mejoras y anexidades, usos costumbres y servidumbres activas y pasivas que tengan legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, situado en el área urbana del Municipio de Caldas-Antioquía, con una extensión superficial de 133 metros cuadrados y que linda por el frente: con Inversiones Parqueadero La Valeria; por el costado izquierdo: con Inversiones Parqueadero La Valeria; por el costado derecho: con propiedad de William Estrada; y por la parte de atrás: con el lote uno (1) resultante de esta misma subdivisión material y cuyos linderos se encuentran especificado en la escritura pública N°1.411 del 7 de octubre de 2009 de la Notaría Única del Circulo Notarial de Caldas. **Avaluado en la suma de \$265.111.123,50.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre la señora GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE quien se localiza en la CRA 49 49-48 OFICINA 605, Medellín. Teléfono 3173517371-3217808844 Correo gerenciaryservir@gmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://bit.ly/3xdlhKD> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64>

[ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68](#) salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 10 de junio de 2021.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12º